

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41639 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 00000584/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014/0001196 se ha dictado en fecha 06/11/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor D.ª Ana María Sánchez Vicente, con DNI n.º 29.011.860-M y con domicilio en C/ Doctor Artero Guirao, n.º 200, 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los deudores por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.oficinajudicialmurcia.es

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal el economista D. Ramón Mateos Padilla, con NIF n.º 23.237.709-G y domicilio profesional en C/ Floridablanca, n.º 3, 1.º A, 30800 Lorca, Murcia, teléfono 968477150, fax 968471811 y email administración@consorcioconcursal.com el que ha aceptado el cargo en fecha 11/11/2014.

Murcia, 11 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140056930-1